

aguantan los referidos, q' obligan a obedecerlos in-  
 dubitablemente de nra de lante, q' que en caso de contra-  
 dicion a los d'os, o para los d'os por alguno de los d'os  
 Segua del derecho a ambos para cada una de  
 su derecho, q' Jurisdiccion como mas bien se ganza, q' a  
 q' mandaron se haga en d'os en forma de los referidos  
 q' se ponga en los libros Capitulares para que en el tiempo  
 conseruado por el as' lo deuantaron, mandaron q' se  
 con=

Alphonso de Soria Abellan <sup>Albado</sup>  
 de los conos.  
 Fr. de merced  
 de Honor